



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Entendemos que los acuerdos alcanzados por los representantes de diversas áreas de los ejecutivos provinciales de la región, en este caso las de Acción Social, abocados a la solución de problemáticas específicas, constituyen una de las acciones que más contribuyen a la consolidación de la región, y el tratamiento de los mismos en este Parlamento, nos permitirá avanzar a partir de cuestiones concretas.

En tal sentido, los Aportes para una Ley Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia realizado por los Ministros, complementa la tarea realizada por esta Comisión y nutrirá nuestro accionar en el Foro Nacional de Legisladores Provinciales por los Derechos del Niño.

Del mismo modo coinciden con el espíritu federal de este Parlamento las expresiones referidas a la transformación del Consejo Nacional del Menor y la Familia en un órgano federal, así como las referidas al funcionamiento del Consejo Federal de la Discapacidad.

En este sentido, concordamos con la manifestación de los Ministros entendiendo que el federalismo es la relación equilibrada entre los estamentos Nacional, Provincial y Municipal; que contiene la instancia integradora y descentralizadora, para lo cual la acción articuladora de los Gobiernos Provinciales constituye una función indelegable de los mismos.

En este marco, la fijación de un Presupuesto Social Consolidado contribuirá a evitar intervenciones o injerencias que puedan desvirtuar el accionar autónomo de las provincias.

Por ello:

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Declaración N° 9/98 del  
Parlamento Patagónico que obra como anexo de la  
presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- Su adhesión al Acta del Consejo Patagónico de Desarrollo Social suscripta por los representantes de las seis provincias de la región el pasado 28 de julio en la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 2°.- Su apoyo a la creación de un espacio de trabajo en el seno del CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL, que reemplace al Consejo Nacional del Menor y la Familia, con la correspondiente distribución equitativa entre las jurisdicciones provinciales del presupuesto actual de dicho Organismo.

Artículo 3°.- Su satisfacción por la puesta en marcha del Consejo Federal de la Discapacidad.

Artículo 4°.- Su respaldo a la fijación de un Presupuesto Social Consolidado que posibilite la aplicación de políticas públicas cuyos ejes sean la equidad en la distribución y la eficiencia en su aplicación, reafirmando la relación institucional Nación-Provincia-Municipios.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Recomendación a la Presidencia de la Nación, al Congreso de la Nación, al CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Consejo Federal de la Discapacidad y al Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Artículo 6°.- De forma.

FIRMADO: Olga Ena Massaccesi, Presidente del Parlamento Patagónico, Nidia Viviana Marsero, Secretaria

DECLARACION N° 09/98.-